



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N°486-2022-GM-MPS

Chimbote, 04 de agosto de 2022

VISTO. -

El Informe N° 391-2022-GI-MPS de fecha de recepción 14 de julio de 2022 emitido por la Gerencia de Infraestructura e Informe N°218-2022-GPyP-MPS de fecha de recepción 03 de agosto de 2022 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto sobre **AUTORIZACION DE PAGO DE MAYORES METRADOS N° 01 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE CALLES DEL A.H. BELEN, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH" – I ETAPA;**

Página | 1

CONSIDERANDO. -

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y que de acuerdo al numeral 2.2. del artículo 79°, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

Que, con fecha 10 de marzo de 2022 la Municipalidad Provincial Del Santa suscribió el Contrato N° 023-2022-GM-MPS con la empresa CONSTRUCTORA ORVASA S.A.C, por el monto de **S/ 1'898,797.20 (Un millón ochocientos noventa y ocho mil setecientos noventa y siete con 20/100 soles).**

Que, mediante CARTA N° 061-2022-DMAD-GG, de fecha 30 de junio de 2022, el Gerente General, presenta la valorización de mayores metrados N° 01 y pago por reajuste de fórmula polinómica de la obra **"MEJORAMIENTO DE CALLES DEL A.H. BELEN, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH" – I ETAPA.** Asimismo, se remite INFORME N° 025-2022/CMVT/IR/CONSTRUCTORA ORVASA S.A.C, de fecha 30 de junio de 2022, por parte del Residente de Obra precisa:

- i. Que, de conformidad con el Art. 194.- Valorizaciones y Metrados; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a formular la **VALORIZACION DE MAYORES METRADOS N° 01**, que corresponden al sub Presupuesto Veredas y al Sub Presupuesto Sardineles y Áreas Verdes correspondiente al mes JUNIO DE 2022. El monto de la Valorización por Mayores Metrados N° 01, es de S/ 87,195.89 incluido IGV, y representa una incidencia al Presupuesto Contractual del 4.59%; además de lo descrito en el Artículo 195.- Reajustes; del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha calculado el Reajuste por fórmula Polinómica de la presente Valorización, el cual tiene un monto de S/ 10,166.28 incluido IGV.
- ii. Que, el monto a facturar por **VALORIZACIÓN DE MAYORES METRADOS N° 01**, es de **S/ 97,362.17 (Noventa y siete mil trescientos sesenta y dos con 17/100 soles)**, este monto incluye el reintegro por cálculo de reajustes por Fórmula Polinómica debiéndose emitir la factura correspondiente por ese monto.

Que, mediante CARTA N° 026-2022/IJFA/RCBP/JS, signado al expediente administrativo N° 26188-2022 de fecha 06 de julio de 2022, se remite el INFORME N° 025-022-BELEN-SUPERVISOR-RCBP, el Jefe de la Supervisión de Obra concluye:

- i. Que, que los trabajos de las diferentes partidas que conforman la obra se han venido ejecutando conforme a las consideraciones señaladas en los planos, memoria descriptiva, especificaciones técnicas y demás consideraciones que se señalen en el expediente técnico del proyecto.
- ii. Que, la Valorización de Obra N° 01 Mayores Metrados correspondiente del mes de junio, desde el 01 hasta el 27, asciende al monto de **S/ 97,362.17 (Noventa y siete mil trescientos sesenta y dos con 17/100)**, incluidos los impuestos de ley.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N°486-2022-GM-MPS

- iii. Que, en la Valorización N° 01 de Mayores Metrados junio, la incidencia en porcentaje es de 4.59 % del Monto Contractual, que la obra se encuentra Terminada.
- iv. Que, la Supervisión concluye después de la revisión y conciliación de metrados aprobar la valorización N° 01 Mayores Metrado del mes de junio.

Que, mediante CARTA N° 037-2022/ISB/JWPA/RO, de fecha 29 de marzo de 2022, se alcanza ubicación de buzones que necesitan ser nivelados hasta rasante de pavimento y ejecutados como mayor metrado, cuyas tapas necesitan ser niveladas hasta la rasante del pavimento, por lo cual, es una necesidad su ejecución, correspondiendo esto a mayor metrado.

Página | 2

Que, mediante INFORME N°1382-2022-SGOP-GI-MPS, de fecha 12 de julio de 2022 la sub gerencia de obras Públicas, concluye y recomienda:

- I. Que, se concluye que existe un presupuesto de mayores metrados equivalente a **S/ 97,362.17 (Noventa y siete mil trescientos sesenta y dos con 17/100)** incluido IGV, y también incluido el monto del reajuste.
- II. Que, cabe precisar que el monto de mayor metrado es 4.59 % del contrato principal, que es menor al 15 %.
- III. Que, la Sub Gerencia de Obras Públicas, **DA CONFORMIDAD** del pago al contratista, cuyo monto es de S/ 97,362.17 soles incluido IGV, hace de conocimiento de su Despacho el Informe presentado por el Supervisor con la cantidad de los mayores metrados ejecutados por la empresa contratista CONSTRUCTORA ORVASA S.A.C y autorizados por la supervisión.

Que, la Gerencia de Infraestructura remite Informe 391-2022-GI-MPS, solicita la autorización de pago de la ejecución de mayores metrados N° 01 de la Obra **"MEJORAMIENTO DE CALLES DEL A.H. BELEN, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH" – I ETAPA**, por el costo de inversión de **S/ 97,362.17 (Noventa y siete mil trescientos sesenta y dos con 17/100) incluido IGV**, el cual representa el 4.59 % del Contrato Principal, que es menor al 15 %.

Que, mediante INFORME N° 0218-2022-GPyP-MPS, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, precisa que existe un saldo Disponible en el CCP. N° 115-2022, por el importe de S/ 210,977.46 soles a favor de la obra: **"MEJORAMIENTO DE CALLES DEL A.H. BELEN, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH" – I ETAPA**; por lo que el importe de **S/ 97,362.17 (Noventa y siete mil trescientos sesenta y dos con 17/100)**, deberá comprometerse de dicha certificación.

Que, mediante el Art. 205 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que prescribe:

205.10. Cuando los contratos suscritos bajo el sistema de precios unitarios se requieren ejecutar mayores metrados, estos son autorizados por el supervisor e inspector de obra a través de su anotación en el cuaderno de obra, y comunicados a la Entidad, de forma previa a su ejecución.

205.11. El contratista mediante anotación en cuaderno de obra solicita la ejecución de mayores metrados. El supervisor autoriza su ejecución siempre que no supere el quince por ciento (15 %) del monto del contrato original, considerando el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos. El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados su computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el numeral 34.5 del Artículo 34 de la Ley

205.12. no se requiere la aprobación previa de la Entidad para la ejecución de mayores metrados, pero si para su pago. El encargado de autorizar el pago es el Titular de la entidad o a quien se le delegue dicha función.

MAYOR METRADO: es el incremento del metrado previsto el presupuesto de obra de una determinada partida y que no provenga de una modificación del expediente técnico. El mayor metrado en contrato de obras a precios unitarios no constituye una modificación del expediente técnico.

Que, de acuerdo a los diversos informes que se mencionan en la presente resolución, corresponde autorizar el pago de los mayores metrados N° 01 por el monto de **S/ 97,362.17 (Noventa y siete mil trescientos sesenta y dos**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N°486-2022-GM-MPS

con 17/100) incluido IGV, de la obra: "MEJORAMIENTO DE CALLES DEL A.H. BELEN, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH" – I ETAPA.

Qué, mediante la Resolución de Alcaldía N° 453-2022-A/MPS de fecha 16 de junio de 2022 respecto a la delegación de atribuciones; por lo que corresponde a este Despacho emitir acto resolutivo.

SE RESUELVE. -

Página | 3

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR EL PAGO DE MAYORES METRADOS N° 01 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE CALLES DEL A.H. BELEN, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH" – I ETAPA, por el monto de S/ 97,362.17 (Noventa y siete mil trescientos sesenta y dos con 17/100) incluido IGV, el cual representa el 4.59 % del Contrato Principal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DERIVAR la presente resolución con los actuados a la Gerencia de Administración y Finanzas para su cumplimiento y **NOTIFICAR** a la Gerencia de Infraestructura y Gerencia de Informática y Tecnología de la Información y Comunicaciones para las acciones administrativas pertinentes de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR al ejecutor y supervisor de obra el presente acto administrativo para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Mg. Econ. Oscar U. Valderrama Reyes
GERENTE MUNICIPAL

C.c
GI
GAyF
GITIC
Interesado (02)
Archivo